



GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	No.
	120/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1		
DOMICILIO:		COLONIA:	
CIUDAD:	LOS CEDROS	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2		COLONIA:
ENTRE LA CALLE:	DE LOS MAESTROS SUR	Y LA CALLE:	J. JESÚS MORALES SUR
		LOCALIDAD:	LUIS GARCÍA

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA			
ESCRITURA No.:	99,486	NOTARÍA:	RAN		OTA. PREDIAL:	U 25752		CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	CUENTA SAMAPA			
SUP. TERRENO	718.78 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN		*	*	*		*	*	*	
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA					
NOMBRE COMPLETO	MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ			NÚMERO DE REGISTRO	OPI 005/2019
DOMICILIO:	ZAPOTE #104, COL. LA HIGUERA		TEL.	CÉDULA ESTATAL	PEJ231522
CIUDAD:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	E-mail	CÉDULA FEDERAL
					9447774

CALIFICACIÓN									
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE					
ART. 38, I, A, b) (Licencia de construcción)	88.00	M2	\$12.00	\$1,056.00					
ART. 28 (Negocios Jurídicos)	88.00	M2	\$32.00	\$2,816.00					
ART. 85, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08					
ART. 70, XI (habitabilidad)	10.00	%	\$3,926.08	\$392.61					
ART. 42, XII (Inspección)	1.00	PZA	\$452.00	\$452.00					
ORDEN DE PAGO:	403	FECHA DE PAGO:	15/05/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	3085691	TOTAL	\$4,770.69

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 13 DE MAYO DE 2020

N3-TESTADO 6

ATENTAMENTE:

CARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850  
Tel. 013-76762-3000

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"